

ANEXO 6 A – ADJUNTO – LICITACIÓN SUBASTA EN REVERSA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS– Revisión – 3-feb-2021

(Adjunto para ser utilizado en Sistema Financiero)

Toda propuesta que se ingrese al Sistema de Licitaciones en Internet (SLI) debe ser con el NOMBRE LEGAL de la persona natural o jurídica que, de adjudicarse el contrato, emitirá la factura. En el caso de proponentes locales, corresponde al NOMBRE LEGAL que se tiene en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y Dígito Verificador (DV) ante la Dirección General de Ingresos (DGI).

Para licitaciones en las que se requiera propuesta técnica, éstas deberán presentarse bajo el mismo NOMBRE LEGAL del proponente que hizo la propuesta en el SLI. No debe utilizarse para efectos de la propuesta ni de facturación, el “nombre comercial” contenido en el Aviso de Operación.

En caso de que la licitación permita la participación de Consorcios, tanto la propuesta de precio en el SLI como la propuesta técnica, deberán ser hechas usando el NOMBRE DEL CONSORCIO, de modo que ambas propuestas (de precio y técnica) coincidan en dicho nombre.

ESTA ES UNA COMPRA DE MONTO SUPERIOR A MICRO-COMPRA DE LICITACIÓN NEGOCIADA DE PRECIO MÁS BAJO DE SUBASTA EN REVERSA, ORDEN DE COMPRA O CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y AFINES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (3-feb-2021)
PRIMERA PARTE – FORMULARIO DE LICITACIÓN.

1.1. Sólo se considerarán las propuestas de precio enviadas mediante el uso del sistema de licitación negociada de subasta en reversa en Internet.

1.2. Persona encargada del proceso de selección: _____; Teléfono: _____; Correo electrónico: _____.

1.3. Reunión previa. [] No. [] Sí. Fecha: Hora: Lugar:

1.4. Validez de las propuestas. [] 30, [] 60, [] 90, [] ____ días calendario contados a partir de la celebración del acto de conocimiento de propuestas.

1.5 Reglas para la Licitación Negociada de precio más bajo de subasta en reversa:

De conformidad a lo establecido en los artículos 89 A y 89 B del Reglamento de Contrataciones, las subastas en reversa tendrán las siguientes características y procedimiento.

1.5.1 Características:

1.5.1.1 La subasta es un proceso de pujas con la finalidad de obtener el mejor precio para la Autoridad de un bien, servicio u obra, dentro de un plazo de tiempo determinado.

1.5.1.2 El oficial de contrataciones determina el objeto a ser sometido a subasta y el precio máximo del mismo.

1.5.1.3 Los oferentes compiten, mediante las pujas de precios, en tiempo real en línea vía Internet, para determinar el mejor precio durante un predeterminado plazo de tiempo.

1.5.1.4 Las normas aplicables a las licitaciones negociadas de la Autoridad serán aplicables a los procesos de subasta en reversa, siempre que no sean inconsistentes con este proceso de selección de contratistas.

1.5.2 Proceso:

1.5.2.1 Selección de proponentes para la subasta: Es la etapa del proceso de subasta en la cual se seleccionan los proponentes que podrán participar en vivo, sobre la base de la capacidad de ejecución del contrato en cuanto al suministro del bien requerido, el tiempo de entrega y otros criterios establecidos en el pliego de cargos. El pliego de cargos se publicará de conformidad con los parámetros

señalados por el artículo 40 del reglamento e indicará el objeto del contrato, el precio base, la hora, fecha y plazo establecido para las pujas y repuja.

1.5.2.2 Invitación a la subasta en vivo: La Autoridad invita a los proponentes seleccionados en la etapa anterior a participar en la subasta en vivo, confirma la participación de éstos y asigna a cada proponente una contraseña.

1.5.2.3 Configuración de la Subasta: Confirmada la participación de los proponentes seleccionados, la Autoridad configura la subasta en Internet, ingresando la descripción del bien, el tiempo que durará la puja, el precio base, el decremento mínimo de la puja, y todos los otros datos requeridos de los proponentes que participarán en la subasta en vivo. La identidad de los proponentes configurados no estará disponible a los demás proponentes.

1.5.2.4 Subasta en vivo: Llegada la fecha y hora establecidas, la Autoridad conducirá la subasta en línea en Internet y los proponentes configurados competirán en tiempo real por la adjudicación del contrato, mediante las pujas y repujas, bajando los precios hasta que finalice la subasta. El precio más bajo ofertado estará a la vista en Internet para permitir la puja a precios inferiores.

1.5.2.5 Adjudicación del contrato: Concluido el proceso de subasta, la Autoridad adjudicará el contrato al proponente de precio más bajo. De darse el caso en que sólo un proponente confirmase su participación en la subasta en vivo, el oficial de contrataciones podrá solicitar a éste que presente su propuesta de precio, y proceder con la adjudicación o declarar desierto el acto de selección de conformidad con el artículo 68 de este reglamento.

1.5.3 Presentación de Propuesta técnica y selección de proponentes para la subasta:

Se requiere propuesta técnica para verificación de cumplimiento con los requisitos de la licitación (Para contratos de obra, véase las especificaciones y planos que aparecen en el/los Anexo(s) _____, y revisadas por enmiendas, según aplique.) El proponente presentará su propuesta técnica, necesaria para verificar que cada uno de los bienes o servicios ofertados cumplen con los requerimientos del mismo, antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas en el siguiente correo electrónico: _____. Cuando el proponente en su propuesta técnica establezca como referencia una dirección de Internet, ésta debe llevar de manera directa a la información relativa al bien o servicio ofertado. La falta de presentación de la documentación exigida en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

Licitación negociada de precio más bajo con los siguientes elementos básicos:

La falta de presentación de los elementos básicos a causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas.

En el caso de bienes, la propuesta técnica debe incluir la marca, modelo y cuando se requiera, el número de parte del bien ofertado, dimensiones, medidas y pesos de los bienes solicitados o cualquier información que compruebe que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitados. La falta de presentación de los datos exigidos en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

La Hoja de Datos de Seguridad (Material Safety Data Sheet) requerida en la descripción del bien debe ser presentada por la vía indicada en el pliego antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas. No se aceptarán productos que contengan uno o más elementos o compuestos cuyo uso esté prohibido en la Autoridad del Canal (ACP), ni el uso de los mismos en la prestación de servicios. La lista de productos prohibidos por la ACP se encuentra disponible en la

siguiente dirección electrónica: <https://micanaldepanama.com/wp-content/uploads/2019/07/1410SAL201-lista.pdf>

1.5.4 Precio base: _____.

1.5.5 Decremento mínimo de la puja con relación al precio menor del momento registrado en el Sistema de ACP.: _____.

1.5.6 Fecha y hora establecida para la subasta en vivo: _____.

1.5.7 Tiempo adicional en la subasta en vivo: Si faltando 5 minutos para cerrar la subasta, entra una nueva puja y ésta es menor que la oferta del momento, se extenderá la subasta por 5 minutos adicionales. Estas extensiones podrán darse consecutivamente en incrementos de cinco minutos, siempre que se reciba por lo menos una puja durante los últimos 5 minutos de extensión. La subasta finalizará solamente cuando transcurran los últimos cinco minutos sin que se haya recibido una puja.

1.5.8 Reglas para la subasta en vivo: El precio menor del momento es la puja más baja registrada en el sistema, de todas las pujas enviadas por los proponentes, que están participando en la subasta. Las pujas que envíen los proponentes podrán estar por encima o por debajo del precio menor del momento; sin embargo, éstas deben cumplir las siguientes reglas para poder ser aceptadas por el sistema de ACP:

1.5.8.1 La primera puja de un proponente debe estar por debajo del precio base, y las pujas siguientes que envíe el proponente deben ser menores que la última registrada por el mismo proponente.

1.5.8.2 Si se envía una puja que está por debajo del precio menor del momento, ésta deberá cumplir con el parámetro de decremento mínimo especificado.

SEGUNDA PARTE – ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. Descripción del bien o servicio.

2.1. Especificaciones técnicas. _____.

2.2. Requisitos mínimos. _____.

2.3. Presunción de novedad.

La Autoridad adquirirá bienes nuevos. Se entiende que es nuevo todo bien que, por razones comerciales, un proveedor venda o proporcione a la Autoridad, si no ha advertido previa y expresamente que dicho bien es usado.

Se aceptará bienes usados.

Se aceptará bienes reconstruidos.

Otros. El Oficial de Contrataciones podrá establecer un período máximo de fabricación de _____ años, para los bienes nuevos.

Cuando no se seleccione ninguna de las cuatro opciones, se entenderá que la Autoridad adquirirá bienes nuevos.

3. Términos y condiciones de entrega.

3.1. Términos, plazos de entrega o vigencia del contrato: _____ días calendario después de adjudicada la orden de compra o contrato. _____ (Indique una fecha exacta, cuando se requiera)

3.2. Condiciones de entrega y lugar de entrega.

DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo; además de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo.

DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista no es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

Otro. _____.

Lugar de entrega: _____

4. Inspección, aceptación y traspaso de título.

4.1 Inspección. Ver el artículo 164 del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

4.2. Control de calidad. Ver el artículo 165 del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

4.3. Aceptación y traspaso de título.

La Autoridad sólo aceptará bienes y servicios de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato.

5. Garantías. Comercial. Otras: _____.

5.1 Para las contrataciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.51, Garantía de la Obra.

6. Representación y/o presencia local en la República de Panamá.

Para presencia local se permiten proponentes (Puede seleccionar más de uno):

Que estén establecidos localmente;

Extranjeros con representación local;

No es requerida la presencia local del contratista.

7. Clase de contrato. Cantidad y precio fijo. Cantidades estimadas y precio unitario fijo.

8. Multas por entrega tardía.

Cuando no se cumpla con el plazo de ejecución del contrato u orden de compra por causas imputables al contratista, el oficial de contrataciones, además de poder optar por resolver el contrato u orden de compra, podrá imponer multa por atraso en el cumplimiento, situación en la que para lo cual el oficial de contrataciones aplicará la siguiente multa por atrasos en la ejecución del contrato, entendiéndose que cuando no se seleccione una de las opciones para el cálculo de la multa, será aplicable el literal A de manera supletoria:

A. 7%, del valor de la mercancía (V) no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato, dividido entre 30 días y multiplicado por cada día de atraso.

(DA): $((7\% \times V \div 30) \times DA)$.

B. _____ (otra fórmula para contrataciones de montos estimados superiores a B/.100,000.00, de ser necesario).

C. Imponiendo una multa de hasta un máximo de 10% del valor de la mercancía no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato por cada prórroga.

En ninguno de los casos la multa podrá ser superior al 10% del valor de la orden de compra o contrato no entregado o prestado, por cada prórroga otorgada.

D. Para licitaciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.53, Multa o Sanción Pecuniaria por Atraso en la Ejecución de la obra.

9. Se requiere que el proponente revise y lea con detenimiento las cláusulas de este pliego de cargos, y en particular, las instrucciones detalladas en la cláusula 4.28.99 CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESPECIALES RELATIVAS AL COVID-19 (Transitorio), con el fin de asegurar el cumplimiento de las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud (MINSa), para evitar la propagación del COVID-19, así como la consideración en su propuesta de precios, de los costos asociados a la realización de pruebas serológicas en el caso de tener que permanecer en las instalaciones u oficinas de la ACP en contacto con empleados de la ACP o tratarse del servicio de transporte de empleados de la ACP.

FORMATO DE PLAN DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA CONTRATISTAS DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.

Alcance. Aplica a todos los contratos de obras, bienes y prestación de servicios, en donde los trabajadores de los Contratistas y subcontratistas requieran permanecer en contacto con colaboradores de la ACP, estando o no en las instalaciones u oficinas de ACP, para la ejecución del trabajo o servicio contratado, independientemente del monto del contrato que se celebre, y según los requerimientos del Ministerio de Salud de la República de Panamá.

Instrucciones: Utilizar este formato para elaborar los planes de seguridad para la prevención del contagio de COVID-19. El Plan de Seguridad debe ser presentado para aprobación del Oficial de Seguridad de ACP.

Formato del Documento:

1. Objetivo y alcance del trabajo (breve descripción).
2. Secuencia del trabajo (breve descripción de la secuencia de actividades).
3. Tamaños de las cuadrillas o equipo de trabajo.
4. Identificación de peligros y análisis de riesgo por actividad.
5. Métodos de control para la prevención del contagio de COVID-19, según análisis de riesgo.
6. Equipo de protección personal para prevención del contagio de Covid-19.
7. Medidas de higiene para el lavado de manos.
8. Medidas de higiene para limpieza y desinfección de equipos y áreas de trabajo en caso de mantener casetas o instalaciones temporales.
9. Organización del trabajo para cumplir con las medidas de distanciamiento físico.
10. Manejo de desechos.
11. Monitoreo de síntomas y protocolos en caso de casos Covid-19.
12. Medida de respuesta a emergencia y traslado.
13. Formación, divulgación y seguimiento.

10. Otros